

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 1100131100032008-00667

PREVIO A resolver lo que en Derecho corresponda, se **REQUIERE** a la PAULA ANDREA RAMÍREZ GONZÁLEZ, en consideración que no es parte dentro del asunto y el mismo se encuentra terminado con decisión de fondo que le puso fin a la instancia, proceda **ALLEGAR** copia del Registro Civil de Defunción de la señora SANDRA MILENA GONZALEZ GARCIA (Q.E.P.D.), en el término perentorio de cinco (5) días, **SO PENA** de dar avance a las solicitudes, como quiera que el certificado de defunción que aporta no es la prueba pertinente para lo que persigue.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 28 HOY 14 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1349a8906e39308d5e17982fab7301713a990b97d8bc8bc35530e38620dcfdda**

Documento generado en 13/07/2023 02:56:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>